



CÓDIGOS DE PUNTOS DE SEÑALIZACIÓN

Pasos para obtener o retirar códigos de señalización

1. Ser concesionario de servicios de telecomunicaciones ya sea red fija o móvil.
2. Completar el Formulario SCP – 001 “Solicitud de asignación o retiro de Códigos de Punto de Señalización Nacional e Internacional”, por cada código solicitado y firmado por la persona natural o por el Representante Legal.
3. Entregar mediante Nota el formulario debidamente completado.
4. Los documentos serán evaluados en la Dirección Nacional de Telecomunicaciones de la siguiente forma:
 - 4.1 Códigos Nacionales – se genera Nota de respuesta al solicitante por aceptación o rechazo de la solicitud. Se actualiza la base de datos.
 - 4.2 Códigos Internacionales – se genera Nota de respuesta al solicitante por aceptación o rechazo de la solicitud. Se actualiza la base de datos. Recomendación UIT-T Q.708 (03/99).
5. El solicitante es responsable del uso correcto del código y de no utilizarlo deberá devolverlo a la Autoridad Nacional de Servicios Públicos.
6. El Departamento de Estrategias Regulatoras actualizará la base de datos.

Personal de Contacto: Ing. David Ramos

Correo: daramos@asep.gob.pa

Tel: 508-4646